



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 005-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00003-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD e Informe N° 004-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, Informe N° 00006-2021-MDS/A-GM-GDS e Informe N° 00009-2021-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Proveído N° 045-2021-MDS/A-GM; Informe N° 00003-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 00003-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD de fecha 07 de enero 2020 la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes presenta el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021", siendo modificado con Informe N° 004-2021-MDS-A-GM-GDS-SECYD de fecha 12 de enero 2020 de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo al Proveído N° 045-2021-MDS/A-GM, considerando un Presupuesto ascendente a S/8, 160.00 soles (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles). Teniendo como objetivo general: Contribuir al fortalecimiento de la salud mental y física de la población, de acuerdo a la situación de salubridad es que el programa de vacaciones divertidas 2021, se realizará a través de actividades deportivas y artísticas en los niños y adolescentes del distrito, por medio de las diferentes plataformas MEET y ZOOM retransmitidas del Facebook.

Que, con Informe N° 00006-2021-MDS/A-GM-GDS de fecha 08 de enero 2021 e Informe N° 00009-2021-MDS/A-GM-GDS de fecha 12 de enero 2021 de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" a la Gerencia Municipal para su aprobación previa disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad.

Que, con Informe N° 00003-2021-MDS-A-GM-OPP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" por un monto de S/8,160.00 soles (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles).

Que, resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" para el beneficio de niñas y niños participantes de este Programa; dando así cumplimiento a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como lo normado en el artículo 82° numeral 18 del mismo cuerpo legal que señala que Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de

Página 1 de 2















manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 023-2019 de fecha 18 de enero 2019, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades atribuidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021" con un presupuesto de S/8,160.00 soles (Ocho mil ciento sesenta con 00/100 soles), que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social, así como informar de sus avances, logros cuantitativos, cualitativos y resultados y DISPONER que dentro de Tres (03) días de ejecutada y culminada la actividad informe respecto al cumplimiento de metas y objetivos.



ARTÍCULO TERCERO-ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "VACACIONES DIVERTIDAS 2021", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez GERENTE MUNICIPAL



Página 2 de 2

Calle San Martin, Manzana L Lote. 12 P.T. de Socabaya Telefonos: (054) 435 655/ (054) 436524

www.munisocabaya. gob.pe

Fuertes por herencia